



# GACETA DE MADRID.

SABADO 22 DE MARZO DE 1823.



## NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

*Constantinopla 26 de Enero.*

Segun las noticias que llegan de todas partes, los asuntos de los valientes griegos se hallan en el estado mas próspero en que se han visto hasta ahora desde que empezó la insurreccion. Tanto los turcos sensatos, y que no estan ciegos por el fanatismo religioso, como tambien otros muchos individuos del mismo divan, empiezan á vislumbrar las dificultades insuperables que habrá para reducir por la fuerza y bajo el mismo yugo á esta nacion numerosa y cada vez mas aguerida. Avisan de Tesalia que el nuevo seraskier, sucesor de Chourschid, no ha encontrado allí ejército que mandar. El de su predecesor evacuó á Larisa y Zeitouni, y en seguida se dispersó. No se reunirá tan facilmente otro que se le parezca; los soldados amaban á Chourschid, y no tienen confianza en los diferentes gefes que se suceden con la mayor rapidez.

ISLAS JONICAS.

*Corfú 15 de Enero.*

Los 50 turcos acampados en las inmediaciones de Vracori estan observados por todas partes por los griegos, los cuales vigilan estrechamente la costa. Los gefes Caraisco y Anodr Ysco se hallan en Macrinoro. Zonregay y Zelo desembarcaron en Catochi con 600 hombres. Este último se adelantó á las cercanías de Prevesa acompañado de 600 hombres, que hicieron algunas presas al enemigo. Tambien habló este allí al valeroso Uls-s, y estan resusitos los griegos á una batalla campal, que solo está diferida hasta el momento de llegar los 1500 hombres mandados por Sizun.

Habiendo los turcos consumido sus víveres, y desesperados por la falta de socorros, intentaron verificar una sorpresa sobre Misoungghi; pero el príncipe Maurocordato, con noticias que tenia de su resolucion, mandó que las tripulaciones de los buques hidriotas pasasen á tierra para preparar la defensa: para engañar mejor á los enemigos mandó que las iglesias repicasen las campanas para que los turcos imaginasen que los griegos sin sospechar sus intenciones estaban en los templos. Los otomanos se acercaron á las trincheras impetuosamente; pero recibidos por un fuego terrible, se retiraron con gran pérdida, perseguidos por los helenos situados fuera de la poblacion. Se dice que los turcos han tenido 1500 muertos: los heridos que abandonaron en el campo de batalla fueron asistidos con la mayor humanidad por los vencedores.

Por cartas del cónsul ingles de Prevesa se sabe que los turcos evacuaron á Corinto en virtud de una capitulacion, y que en seguida se retiraron á Patrás.

ALEMANIA.

*Francfort 1.º de Marzo.*

En la tercera sesion de la Dieta germánica celebrada el 20 de Febrero hizo una declaracion el ministro de Wurtemberg, reducida á manifestar que se hallaba autorizada la legacion para acceder á toda resolucion, y aun proponer una en la cual expresase la Dieta la mas viva gratitud por la comunicacion importante que se le habia hecho, y por los sentimientos benéficos de que se hallan animadas las cortes de Austria, Rusia y Prusia; pero al mismo tiempo expuso que la legacion debia limitar las respuestas que diese la Dieta á las comunicaciones de los resultados de una discusion cuyo exacto conocimiento le faltaba aun, tanto mas cuanto que por una parte la mayoria no habia adoptado una deliberacion formal sobre el contenido de las comunicaciones en sentido de una respuesta en nombre de la confederacion, y por otra su exactitud respecto de las demas potencias extrangeras, fundada sobre las miras de la confederacion, parecia imponer á la Dieta en las circunstancias mencionadas el deber de quedar en el punto de vista ya anunciado. La Dieta difirió la resolucion de esto hasta la sesion inmediata.

INGLATERRA.

*Londres 5 de Marzo.*

No debe estar muy lejos el tiempo de las explicaciones de que nos ha hablado Mr. Canning. Ni la Francia ni la España han manifestado la menor disposicion de renunciar á la actitud que ambas han tomado. Puede pues contarse con que la guerra empezará tal vez inmediatamente, y será necesario que el Gobierno ingles no solamente dé las explicaciones de que se trata respecto de la politica que ha seguido, y que le hace tanto honor, sino tambien que extienda su brazo poderoso para proteger al pueblo español contra una agresion que los principales individuos del Gabinete ingles han proclamado injustificable y no provocada. Ellos deben saber que á la conservacion de la independencia de los españoles

están íntimamente ligados el honor, los intereses y la seguridad del imperio británico. La gran masa de la nacion inglesa (incluidas todas las clases) auxilia á los ministros con zelo, y aun podríamos decir con entusiasmo en todas las medidas que puedan adoptar para la conservacion del honor y de la dignidad de nuestro país, y para la defensa de los derechos y libertades de los estados independientes. (*The Sun*).

El 27 de Febrero hubo en el ministerio de Estado un consejo de gabinete al que asistieron todos los ministros. Corre el rumor de que nuestro Gobierno no tiene motivos para estar satisfecho de la conducta de la Rusia respecto de los asuntos de España, y que las deliberaciones del consejo han tenido por objeto los motivos de su descontento. Hace pocos dias que se despachó en toda diligencia un correo de gabinete para Petersburgo con pliegos de Mr. Canning.

Se da por cierta la noticia de que lord Exmouth ha ofrecido sus servicios para mandar la escuadra de observacion. Piensa que su rango no le servira de obstáculo, y por muy pequeño que sea el número de los buques, no cree degradarse aceptando el honor de mandarlos.

FRANCIA.

*Paris 7 de Marzo.*

Unos 300 jóvenes de Lyon tenían proyectado disfrazarse de pescadores ingleses, é ir con sus aparatos á las orillas de Saona á pescar el comercio (1). Noticiosa la autoridad de este proyecto, prohibió toda mascara. Entonces los juvenes consagraron al socorro de los operarios que se hallan sin tener donde trabajar, la suma que habian destinado para los gastos de este nuevo pasatiempo.

— Se han concluido ya todos los preparativos para la salida del teniente general Guilleminot, jefe del estado mayor del ejército de los Pirineos, cuyo oficial general aseguran se pondrá en camino hoy mismo, de donde infieren que le seguirá luego el duque de Anguina. (*El general Guilleminot parece que ha llegado ya al ejército de los Pirineos.*)

Uno de nuestros periodicos trae un largo artículo de Viena, por el cual se desmienten los rumores que han corrido en toda la Europa del proyecto formado por el Gabinete austriaco para destruir las constituciones de los gobiernos de la Confederacion germanica, regidas por el sistema representativo. Se dice que la corte de Viena jamas ha concebido semejante proyecto, el cual por otra parte seria inexecutable sin violar los principios de igualdad que unen á los diversos Estados de la confederacion.

— El corresponsal de Hamburgo asegura que el Gobierno ingles de las islas Jonicas ha prohibido formalmente el que se reciban en sus puertos ningunos buques, sea cual fuere su bandera, que esten destinados para socorrer á los turcos. Los griegos han formado el buque de la Morea con una línea de buques, que los ingleses por-están dispuestos á hacer respetar. Asi tres grandes barcos suecos cargados de trigo que venian de Alejandria, y llegaron á Zante con intencion de proveer las plazas de Patrás y de Lepanto, se han visto obligados á quedar en Zante, donde han descargado su cargamento.

— Algunos periodicos, fieles á la baja tática que hace tiempo adoptaron, han procurado enganar la opinion pública sobre las ocurrencias de estos últimos dias. El gentío inmenso que habia en la calle de Saint-Honoré no dió otro grito que el de *vive Manuel!* Al pasar por delante de su casa todo el mundo se descubria. Las precauciones extraordinarias que tomó la autoridad, el cuidado de hacer evacuar las Tullerías y cerrar las verjas, desplegando una fuerza militar considerable, no han sido motivadas por ninguno de los hechos imaginados por los periodicos de la faccion dominante. La gente reunida que recorrió por la tarde muchas calles y una parte de los barrios no daba otro grito que el de *vive Manuel!* La caballería recorrió á galope las calles de Saint-Honoré, de Rivoli, de Castiglione &c. Fueron heridas algunas personas y otras infinitas arrestadas. La fuerza armada se mantenía todavía en pie: estaba interceptada la circulacion en los alrededores de la Cámara de Diputados, y apostado un destacamento de tropas delante de la casa de Mr. Manuel.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.—*Continúa el discurso del diputado Mr. St. Aulaire en la sesion del 5.*

El relator os ha dicho que pronunciando como jurado y sobre su conciencia, veia en las palabras de Mr. Manuel una provocacion al regicidio; provocacion que no se podria modificar por medio de ninguna explicacion, y ha atestiguado que sus colegas pensaban del mismo modo que él.

(1) Atude á unas mascarar en que, representando al comercio, lo habian arrojado al río.

Señores: yo humillo mi razón, y respeto la conciencia de los hombres: pero al mismo tiempo juro á la faz de la Cámara y de la Francia, empeñando mi mismo honor, que despues de haber examinado la frase de Mr. Manuel, frase que yo oí con disgusto, he encontrado en ella la predicción de acontecimientos iguales á los de nuestra revolución, fundándola en el uso que se hace de los mismos medios; pero sin haber podido descubrir en dicha frase el menor vestigio de la malvada y parricida intención que se le supone al orador. Yo lo atestiguo así delante de Dios y delante de los hombres.

Yo quiero hacerlos observar aquí que mi testimonio no es de ningún modo sospechoso. Mr. Manuel ha manifestado frecuentemente en esta tribuna opiniones que en nada se parecen á las mías; opiniones que yo hubiera impugnado muchas veces, á no haberme detenido el temor de que se creyera que venia yo en auxilio del vencedor. Ahora lo repito sin temor de que se me acuse de parcialidad: nada he encontrado en la frase acriminada que pueda motivar la mas terrible de todas las acusaciones.

Poco importa por lo demas que mi juicio sea exacto respecto de esto: bastará que se pueda juzgar de un modo diferente por lo respectivo á esta frase, y que ofrezca un sentido, dudoso por lo menos, para establecer el principio de que debiais permitir al orador que se explicara, y para que no se pueda declarar que era imposible toda modificación.

Hay pues lugar á una interpretación; ¿pero quién sino él podría darla? ¿Le negareis este derecho de su conciencia? ¿Direis que no tiene ninguno para explicarse? Yo afirmo que no solo se infringirian en esto todos los usos parlamentarios de todos los Gobiernos representativos, sino que no hay pueblo alguno tan salvaje, en que se concibian de un modo tan extravagante las ideas de razón y de justicia, que se atreviese á negar un derecho tan evidente, tan inherente al sagrado derecho de defensa.

¿Os atreveríais á esto, señores? ¿Querriais poner á Mr. Manuel en una situación tal que se le creyese objeto de una tiránica y odiosa persecución? ¿Habreis olvidado que la generosa nación francesa no cree jamás que un hombre oprimido haya faltado á su deber? (Aplausos á la izquierda.)

Creo haber demostrado suficientemente que aun cuando hubiérais probado el derecho de exclusion, nunca tendríais el de excluir á Mr. Manuel. Pero, señores, vosotros no teneis este derecho, y cuando yo busco argumentos para apoyar mi convencimiento, me parece que estriba en una evidencia tal que no se por donde empezar.

No sois vosotros los que habeis dado á un diputado sus poderes, pues ha sido un colegio electoral, que en nada depende de vosotros. Todo lo que nos queda es el derecho de eleccion, y aun este lo habeis restringido prodigiosamente. ¿Queréis ahora destruirlo?

Pero decís que Mr. Manuel ha perdido la confianza de sus comitentes: ¿y estais bien seguros de esto? Cualquiera que sea la mancha que imprimais á la opinion que lo ha enviado para combatirnos, nunca podreis negar que sea Mr. Manuel el sincerísimo órgano de esta opinion política.

¿Qué sucederá si le excluís? ¿O será elegido otro en su lugar, en cuyo caso solo habeis logrado dar una prueba mas contra vuestro sistema electoral actual, y de que la eleccion es una obra del engaño, que no representa de ningún modo la opinion de los departamentos; ó bien Mr. Manuel será reelegido, en cuyo caso ¿le excluiredis tambien? ¿Querreis sujetar hasta este punto los votos libres de los electores? Sin duda que no: lo recibireis pues, y habeis cometido un acto inconstitucional, sin mas resultado que el de comprometeros con la opinion pública.

Señores, al pronunciar la exclusion de un diputado, no solo atentais al derecho de los electores, sino que invadís tambien la misma prerogativa Real. Estoy pasmado de que los ministros me hayan dejado el honor de defender este terreno.

En efecto, es una cosa evidente que todo acto de una parte del poder legislativo es una verdadera usurpacion, cuando produce necesariamente otro acto de parte del Rey, que acaso no merecerá su beneplácito.

Ahora bien, señores, la expulsion de un diputado obligaria al Gobierno del Rey á convocar al colegio que le ha elegido (movimiento en la derecha), y á correr tal vez á su pesar la suerte de una nueva eleccion. No digais que en caso de muerte ó de dimision de un diputado se halla el Gobierno en la misma precision, porque para este caso hay una ley preexistente, consentida y sancionada por el Rey, y Mr. Manuel no se morirá de resultas de la exclusion, ni hará tampoco dimision. Los casos previstos por la ley no se acomodan bien á las circunstancias presentes.

¿Qué sucederá si recayese la exclusion sobre un diputado ministro, sobre el diputado llamado á la presidencia? Ved en esto, señores, los absurdos que se derivan naturalmente del principio que invocais: ved si la razón puede producir nunca tales frutos. (Bravos á la izquierda.)

Se ha dicho que este principio era inherente á vuestra existencia, y que lo era necesariamente, porque el derecho que se deriva de él no puede conferirse á otro poder mas que al de vosotros mismos. Yo niego ambas aserciones, y digo que este derecho no es esencial á la Cámara, y que en ninguna parte podria depositarse con mayor peligro que en ella.

Yo no quiero inferir de esto que pudiera depositarse en otra parte; solo sostengo que seria mas funesto en la Cámara que en otra parte cualquiera.

Seria sin duda tan constitucional, como posible el confiarlo al Rey: mas si solo se quisiera raciocinar por analogia, podria hallarse alguna

relacion entre el derecho de exclusion individual, y el de la disolucion de la Cámara dejado al arbitrio de la Corona. Por otra parte, todo acto emanado del trono se presenta con un caracter único de dignidad, de magestad, de imparcialidad: en fin en la firma de los ministros responsables encontraríamos alguna garantía individual.

¿Pero dar á una mayoría el derecho de excluir á los diputados que le son desagradables; confiar esta arma terrible á los enemigos y á las pasiones furiosas, á la verdad, señores, que el entendimiento no puede concebir cómo haya habido nadie que se haya atrevido tan solo á manifestar una doctrina semejante!

¿Es acaso imposible, se me responderá, que un diputado diga cosas no convenientes ó culpables? Aun adelantaré yo mas, y diré que pueden presentarse tales circunstancias y verificarse actos de tal naturaleza, que deba llevarse á un diputado á la cárcel, y tal vez á Charenton; pues la imaginación puede concebir sin mucha pena semejantes suposiciones.

Pero, señores, tambien hay un terrible riesgo en someter á la justicia ordinaria la prevision de los casos extraordinarios. Estos se hallan, y siempre deben hallarse fuera de la prevision legislativa, tanto mas cuanto que si llegan á verificarse, el mal trae consigo mismo el remedio, convenciendo á todo el mundo de su evidencia.

¿A quién persuadireis, señores, que os hallais en uno de estos casos extremados? ¿No teneis bastante poder? ¿No observais que á cada nueva sesion va á menos el número de vuestros adversarios? En las últimas elecciones solamente cinco hemos podido triunfar de los esfuerzos del ministerio para alejarnos de este sitio; y no creais que esos esfuerzos se hacen solamente contra los individuos de una oposicion extremada, pues persiguen tambien á cuantos no son de los vuestros.

Yo mismo pues, cuya exclusion no pediréis á lo menos por ahora, yo mismo, si, ¿no he visto á los hombres mas respetables tratados de facciosos porque me habian concedido su voto? ¿no he visto á varios empleados destituidos por el mismo? ¿y no acabo tambien de saber que á un coronel, recomendable por sus largos servicios y acciones de valor, se le ha rayado de la lista del ejército por haberme concedido su voto? (Viva interrupcion á la izquierda.)

Un grande número de diputados: ¿Esto es horroroso! ¿Qué infamia! (Violento tumulto.)

Mr. de Vogné se dirige al orador; pero solo pudimos notar sus gestos vivos y animados, pero no sus palabras por el ruido estrepitoso que reinaba en la sala. Mr. de Saint-Aulaire, volviéndose al lado derecho, dice:

A pesar de mi respeto á las fórmulas parlamentarias estoy dispuesto á prescindir de ellas para con cualquiera que quisiere hablarme de ceca. (Vivos aplausos á la izquierda.)

Un gran número de voces: Todos nosotros lo estamos. Mr. de Saint-Aulaire: Tal es, señores, la posicion de la minoría. Y en virtud de esto os parece muy necesario arrojar groseramente de la Cámara á uno de sus miembros solo por el temor que os inspitan sus talentos?

Permítaseme que al concluir dirija una reflexion á aquellos miembros de la mayoría que por ser nuevos aun en la Cámara no pueden estar bien al corriente de la táctica parlamentaria.

¿Saben ellos perfectamente cuáles son las intenciones de los autores de la presente proposicion? Si es cierto que se solicitan votos contra Mr. Manuel, como se han menegado ha 18 meses contra Mr. de Richelieu, ¿están bien seguros de que no sea con el mismo fin? ¿Señores! Derribad, si queréis, á Mr. Manuel, esto no me importa (risa); pero es menester para conseguirlo despedazar nuestras instituciones?

Aquí el orador vota resumiéndose contra una proposicion que declara no merecida y no fundada en derecho. Si la adoptais, añade, la sumision podrá ser un consejo de la prudencia; pero nunca el cumplimiento de una obligacion. (Vivos aplausos á la izquierda.) El respetable miembro, descendiendo de la tribuna, fue obsequiado con las felicitaciones de muchos de sus colegas, que se reunieron en torno suyo, acompañándole hasta el corredor próximo al lado derecho, donde se detuvo algunos instantes. (Se continuará.)

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

Coruña 12 de Marzo.

Las tropas y milicianas nacionales que habian salido á los distritos de Mesia, Sobrado y Arzus con el activo jefe político de esta provincia continuaban disipando la reunion de los rebeldes, y auxiliando el sorteo. Este se ha verificado ya en la provincia de Villafranca, así el correspondiente al remplazo como el de la milicia activa, y todo se ha hecho con el mayor orden y tranquilidad. Los guardias que vienen á esta acaban de dar un grato testimonio de su arrepentimiento, pidiendo armas, y uniéndose al valiente oficial que los conduce para batir á una porcion de facciosos que se presentaron en Castro, cerca de las herrerías de Valcarcel. Al ver los facciosos la determinacion de los guardias huyeron en dispersion hácia Doncos. Espérase con ansia la llegada del nuevo jefe político de Lugo.

Excmo. Sr. — Por los partes que he recibido de los gobernadores y comandantes de armas de las plazas y puestos militares de la comprension de esta provincia no ocurre novedad particular que merezca ponerse en conocimiento de V. E., y solo por una carta particular que con fecha de ayer recibí de Puenteareas se sabe que el juez de afuera de la villa de Monzon dió el día antes la noticia de que el traidor Silveira se habia escapado, abandonando 600 soldados que llevaba del número 12, quienes se habian pasado á las tropas constitucionales, que en número de 100 iban á batirle; cuya noticia interesante comuniqué á

V. E. por lo que puede importar, y que es dada por una persona fidedigna de aquel pueblo. D. los guardos á V. E. muchos años. Viggo y Marzo 10 de 1823. = Excmo. Sr. = Ramon Romay. = Excmo. Sr. comandante general de este segundo distrito."

Idem 14.

Por parte oficial publicado en esta ciudad se comunica que el comandante de la columna, el benemérito D. Jacobo Lorente, con sus tropas y las de Pontevedra ha batido en el puente de Castro el día 10 junto á Sobrado 400 facciosos, matando á 20, y entre ellos dos cabecillas, y haciendo 6 prisioneros, cogiendo varios fusiles, escopetas y trabucos, y poniendo en fuga á los demas, sin mas pérdida por nuestra parte que la de haber un soldado perdido un dedo."

Murcia 18 de Marzo.

Continúan los pueblos de esta provincia dando las pruebas mas evidentes del patriotismo y buen espíritu que anima á todos los habitantes, contribuyendo con prendas de vestuario, calzado y dinero, y entregando los quintos que les han tocado.

Doce individuos de Caravaca ofrecen armar y mantener por dos meses á 140 valientes de su pueblo en el caso de que los franceses invadan la Península. La imitación de este rasgo patriótico hará ver á los enemigos que intenten degradarnos que los españoles sabremos mas bien sucumbir con gloria que ceder con ignominia.

Un patriota, á quien no mueve la vanidad, sino un puro espíritu de patriotismo, ha ofrecido al ayuntamiento, sin descubrir su nombre, 100 pares de alpargatas y 50 de zapatos.

El ayuntamiento ha tomado las medidas que ha creído mas oportunas para conservar inalterable la tranquilidad pública, á fin de armar y municionar la tropa permanente y milicia, y de proporcionar fondos para aquellas. Estamos seguros de que nada omitirá para que los enemigos de la nacion no se atrevan á levantar la cabeza entre nosotros. Interin no sepan que el Rey ha salido de Madrid estarán creídos de la posibilidad de un trastorno; pero se llevarán ahora el mismo chasco que se han llevado con todas sus locas esperanzas. Hay hombres prontos á morir por su libertad, los hay en gran número, y un libre aterra á cien esclavos.

El gefe político ha recibido parte del ayuntamiento de Cehegin, en que se copia el que habia dirigido á aquella corporacion el capitán D. Gines Chico de Guzman, comandante de la columna volante de M. N. de aquella villa, trasladando el que le habia pasado el de la M. N. de caballería de la misma D. Fernando Lopez. Resulta que este se adelantó con la caballería á la cortijada llamada Casas de D. Juan Pedro, á fin de adquirir noticias de los facciosos que se decia haber por aquella parte. Habiendo observado la avanzada que tres facciosos huian precipitadamente, cargó sobre ellos la partida en todas direcciones; pero aturbandose oportunamente el voluntario D. Josef Quirós, alcalde primero de Cehegin, logró costarles la retirada, y derribó mortalmente herido de un sabazo al cabecilla D. Joaquin Antonio Navarro, capitán retirado del provincial de Murcia.

En aquel momento se reunió á Quirós el regidor de Cehegin Don Antonio Josef Gonzalez, y ambos continuaron en la persecucion de los otros dos, de los cuales el uno quedó muerto por los patriotas de Cehegin Martin Garcia Ripol y N. Gonzalez, y el otro fue hecho prisionero despues de haber sido herido de un pistoletazo. Despues de recorrer las inmediaciones en busca de algunos otros facciosos, regresó la partida á la cortijada de D. Juan Pedro. El prisionero se llama Josef Maria de la Torre, vecino de Lorca. La faccion se habia reunido en el cortijo de Miguel Galvez, al mando del Navarro y de un tal Contrismas, y su proyecto era engrosarse con la gente de las cortijadas. Los papeles aprehendidos á Navarro parece que suministran muchos datos acerca de los individuos comprometidos en la faccion, la cual ha quedado deshecha.

Madrid Viernes 21 de Marzo.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FLORES CALDERON.

Sesion del dia 21.

Se abrió á las 11 y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se leyó un oficio del Sr. secretario del Despacho de Estado, remitido á este por el de Gracia y Justicia, en el que decia que S. M. habia llegado ayer á las 8 de la noche al sitio de Aranjuez, sin haber sufrido la menor alteracion en su importante salud. Las Cortes quedaron enteradas.

A la comision de Comercio se pasó el dictamen del director general de efectos estancados sobre el aumento del precio de la sata de espuma y molida, remitido por el Sr. secretario del Despacho de Hacienda.

La comision de Legislacion, habiendo examinado la solicitud de D. Vicente Ferrer Carrera, agente de varios grandes propietarios y partícipes legos, en la que se quejaba del retraso que experimentan estos en el pago de la parte del diezmo que les corresponde, y pedia por tanto acordasen las Cortes alguna medida sobre este particular, era de opinion que podría decretarse que hasta la conclusion de la presente legislatura ordinaria no puedan las corporaciones eclesiasticas reclamar contra los partícipes legos el pago forzoso de los réditos de las fincas aplicadas á la indemnizacion de dichos partícipes. Aprobado.

La misma comision presentó su dictamen sobre otra exposicion del mencionado D. Vicente Ferrer Carrera, en la que despues de manifestar que muchos mayorazgos tienen sobre si una hipoteca, á la cual no

está afecta una finca determinada, sino todas ellas, pedia que las Cortes se sirviesen acordar que cuando los poseedores de las fincas constituyeran una de ellas como hipoteca especial, y cuyo valor exceda el capital de los censos, los dueños censualistas deban acomodarse á esto, para que las demas fincas queden libres y puedan venderse con arreglo al decreto de 27 de Setiembre de 1820 sobre extincion de vinculaciones. La comision informaba que estando esta solicitud arreglada á los principios de justicia y de política, las Cortes podrian acceder á ella. Aprobado.

La comision de Agricultura y Artes, en vista del proyecto del ayuntamiento constitucional de la ciudad de Barcelona, apoyado por la diputacion provincial de la misma provincia, sobre la erección de una plaza pública en el terreno de dos conventos suprimidos y una huerta de carmelitas descalzas, con el objeto no solo de dar trabajo á muchos brazos ociosos, sino tambien de perpetuar en ella las glorias de la Nacion, era de opinion que las Cortes podian acceder á los deseos de la diputacion provincial y ayuntamiento constitucional.

El Sr. Isturiz: No tomara la palabra en contra de este dictamen si las Cortes no me hubiesen honrado hace pocos dias con el cargo de individuo de la comision de Visita: este encargo me constituye en la obligacion de hacer presente á las Cortes que en la concesion de estos terrenos sufren un menoscabo los intereses del Crédito público, como la misma comision confiesa. Tambien debo hacer presente que para esta concesion es preciso hacer una dispensa de ley, pues hasta ahora las que se han hecho han sido solo para los establecimientos de beneficencia, y ahora se pide para ornato. Sin embargo, mi deseo no es tanto de que no se acceda á esta solicitud, como de que no se cause egemplar para lo sucesivo, pues las Cortes conocen muy bien los funestos resultados que se acarrearía al Crédito público si se repitiesen concesiones de esta naturaleza.

El Sr. Gomez (D. Manuel): Ha dicho el Sr. preopinante que no hubiera tomado la palabra si no fuese de la comision de Visita. De esto se infiere que S. S. conoce la justicia de la solicitud, y solo por ser individuo de aquella comision se ha visto obligado á hacer algunas observaciones para que no padezcan menoscabo los intereses del Crédito público. En efecto, la solicitud no puede ser mas justa; y aunque se toma una parte de los bienes del Estado, se recompensa considerablemente este pequeño perjuicio con las utilidades que proporcionará, pues se hermosará la ciudad de Barcelona, se dará trabajo á muchos infelices, y se apartará á muchos de la senda extraviada, que acaso tomarian excitados por la necesidad.

El Sr. Munarriz: Al pedir la palabra en contra del dictamen no es mi ánimo desconocer que la benemérita ciudad de Barcelona exige una plaza pública, pues las que hay en ella no pueden llamarse tales. Únicamente la tomo por faltar en el expediente una formalidad legal, la que seguramente no les habrá ocurrido á los señores de la comision, tanto porque esta obra presenta grandes ventajas, como porque dicha formalidad está inserta en la Novísima Recopilacion. Per esta se exige que el plan sea presentado por algun profesor insigne y acreditado, ó informado por una academia, y el que se presenta para esta plaza es de un benemérito ciudadano, no profesor, sino únicamente aficionado. Para que se cumpla entranamente con las disposiciones de la ley pido á las Cortes que no tomen resolusion sobre el particular, sino que se vuelva el expediente al Gobierno, conforme vino de Barcelona, para que lo pase á informe de la academia de S. Fernando.

El Sr. Rico: Aunque de algun modo estoy conforme con el señor preopinante, debo advertir que este asunto no ha venido á las Cortes para que aprueben el plan, sino para que concedan los terrenos que se piden. Si las Cortes acceden á esta solicitud, el ayuntamiento y diputacion provincial de Barcelona tendran buen cuidado de consultar á personas inteligentes, á fin de corregir los defectos que tuviese el plan.

El Sr. Canga: Como de la comision del Crédito público apoyo que se den á la diputacion los terrenos que pide; pero quisiera se dijese que quedasen á disposicion de aquel establecimiento el hierro, la madera y los escombros de los conventos.

El Sr. Rico manifestó que no habia dificultad de hacer esta aclaracion en el dictamen.

El Sr. Prat recomendó la necesidad que habia de aprobar el dictamen de la comision por las muchas utilidades que redundan á la ciudad de Barcelona, por lo cual pidió como diputado de la antigua Cataluña, y á nombre de esta provincia, se sirviesen las Cortes aprobar este dictamen.

El Sr. Valdés (D. Cayetano) manifestó que él no tendría inconveniente en aprobar la propuesta del ayuntamiento de Barcelona para que se formase aquella plaza pública; pero que si lo tenia en que las Cortes aprobasen ahora el proyecto, porque el expediente no estaba en estado de resolver sobre él, pues no habia mas que un plan presentado por un regidor del ayuntamiento; y que por lo mismo no se debía decidir definitivamente este asunto.

El Sr. Canga dijo que desearia que los señores de la comision manifestasen si esta plaza debia hacerse sobre parte de la area de un convento de capuchinos que existia allí, y que se habia cedido por las Cortes el año pasado.

El Sr. Prat contestó que efectivamente estaba comprendido dicho convento.

El Sr. Canga repuso que puesto que no habian tenido las Cortes dificultad ninguna en conceder aquel convento en el año pasado sin haber examinado el plan que se presentaba, tampoco la debian tener ahora en acceder á lo que se solicitaba.

Decidado el punto suficientemente discutido, se aprobó el dictamen con la modificacion propuesta por el Sr. Canga.

Se declaró comprendida en el art. 100 del reglamento, y se aprobó la siguiente proposición del Sr. Velasco: «Para impedir el extravío de los objetos de literatura que pertenecieron á las casas suprimidas de regulares, pido á las Cortes tengan á bien decretar que tales objetos se pongan inmediatamente á disposición de la dirección general de estudios.»

Se mandó pasar á la comisión de Visita del Crédito público una exposición de la junta directiva de este establecimiento, remitida por el Sr. secretario de Hacienda.

Se hizo la segunda lectura de las proposiciones del Sr. Sotos, leídas por primera vez en la sesión del 17 de este mes, que son como sigue:

«Pido á las Cortes se sirvan acordar: 1.º Que se lleve á efecto el decreto de las mismas sobre arreglo de dotación del clero y culto; y 2.º Que se sirvan tomar en consideración el adjunto proyecto, y mandar que informe sobre él la comisión á quien correspond.»

Se leyó dicho proyecto, y admitidas á discusión las proposiciones, se mandaron pasar á la comisión Eclesiástica.

Se continuó la discusión pendiente del proyecto de instrucción para el arreglo del gobierno económico-político de las provincias de Ultramar.

La comisión presentó el art. 83 redactado nuevamente en esta forma: «Para ser individuo de la diputación provincial, además de los requisitos que exige la Constitución, será necesario que haya residido uno de los siete años en el partido por donde se nombre, ó que tenga propiedad cuando no sea de su naturaleza. En cuanto á los empleados que tengan despacho Real solo se entienden excluidos aquellos que lo están de ser diputados á Cortes, esto es, los que ejercen jurisdicción, y los que dependen del Gobierno, siendo sus agentes en la administración civil ó económica en la misma provincia.» Aprobado.

Se suspendió la discusión de este asunto.

Se leyó y halló conforme la minuta de decreto sobre el destino que se da á los oficiales y sargentos de los batallones de guardia que se presentaron en el parque.

La comisión de Gobierno interior de Cortes, en virtud de la solicitud de D. Martín González Navas, á nombre de la junta protectora de libertad de imprenta, para que se le concediese un socorro para trasladarse á Sevilla, opinaba que las Cortes podían dar para este objeto á la junta 60 rs. Aprobado.

Se dió cuenta de una exposición dirigida á las Cortes por el ayuntamiento constitucional de la ciudad de Valencia, en que manifiesta esta corporación que por no haber acordado las autoridades militares las medidas oportunas y mas enérgicas para atajar los progresos de las partidas de facciosos, estas habian tomado cuerpo hasta el extremo de atacar á Segorve y al castillo de Murviedro, sobre lo cual habia representado al Gobierno, á fin de que poniendo en aquella provincia gefes militares de conocida ilustración y patriotismo, pueda salvarse aquella capital y provincia de los riesgos y males que la amenazan, y que lo hacia presente á las Cortes para que en virtud de estos males resolviesen lo conveniente.

El Sr. Navarro Teijeiro tomó la palabra y dijo: Es indudable cuanto dice el ayuntamiento constitucional de Valencia respecto del incremento que toman las partidas de facciosos en aquella provincia; y no es este solo el mal que causan estas partidas, sino que imposibilitan el que los quintos puedan llegar á sus respectivas cajas. Los diputados que tenemos el honor de pertenecer á aquella provincia nos dirigimos al Gobierno con el objeto de fijar su atención sobre este punto; y con efecto, el Gobierno ha tomado cuantas medidas estaban á su alcance para proporcionar á aquella provincia los auxilios que necesitaba, y mandó extraordinario al comandante del distrito de Aragón para que la socorriese con las tropas que pudiese; por consiguiente en este caso yo creo que lo que pueden hacer las Cortes es recomendar este asunto al Gobierno para que ponga término á los males que empieza á sufrir aquella provincia.

Se mandó pasar al Gobierno la exposición del ayuntamiento de Valencia.

El Sr. presidente advirtió que mañana fuesen temprano los Sres. diputados; y levantó la sesión á las dos.

Los periódicos de Lisboa que han llegado hoy, y alcanzan hasta el 14 inclusive, no contienen noticias políticas de interes. El faccioso conde de Amarante va reduciéndose ya á tal punto, que no seria extraño procurase huir ocultamente.

—Hemos recibido periódicos de la Coruña que alcanzan hasta el 15, de Valencia hasta el 18, de Murcia hasta la misma fecha, y de Almería solamente hasta el 12. Observamos que por todas partes prevalecen en general las mejores disposiciones para concurrir eficazmente á conservar la dignidad y el honor de la Nación, el trono constitucional, y por consiguiente la Constitución de la Monarquía española. Solo la idea de una invasión de franceses con objeto de imponernos su yugo ha bastado para despertar á los mas indiferentes. El caracter español jamas asentira á vivir con oprobio.

—Hemos recibido periódicos de Italia: los de Nápoles alcanzan hasta el 25 de Febrero, los de Génova hasta el 3 del corriente &c. Apenas se encuentra en ellos cosa alguna que interese, pues aquellos países no ofrecen mas que apatía e indiferencia, abatimiento y yugo.

Ya se sabia la llegada del ministro ingles á Constantinopla, y se concebían esperanzas de paz, teniendo tambien los griegos de que la Inglaterra se interesará por ellos. Asi es que el diván estaba ya mas alar-

mado con la insurrección griega; por sospechar que los agentes ingleses protegían á los helenos.

—Había llegado á Constantinopla un tártaro con la noticia de haber tomado los griegos la importante plaza de Negroponto. Decíase en Constantinopla á últimos de Enero que las negociaciones con los persas iban tomando un giro muy satisfactorio.

—La diputación provincial de Barcelona, siempre infatigable en sus tareas, y animada del zelo mas ardiente por las libertades patrias y por la prosperidad de los pueblos, dirigió el día 5 del corriente una alocución á los habitantes de la provincia, y la extendió en lengua catalana con el objeto de que todos pudieran aprovecharse de las reflexiones y paternales consejos que contiene. En ella se inculcan las ventajas de nuestra Constitución, los males que pudiera ocasionar la división de opiniones, y la vigilancia con que debemos estar contra las pérdidas insinuaciones de los malvados; se indican las arterias de que se valen los enemigos de nuestra felicidad para seducir á los incautos, apellidando religion al mismo tiempo que hacen alarde de ultrajar nuestros santos misterios, y de teñir en la sangre de sus hermanos la sagrada efigie de Jesucristo, que derramó la suya para redimirnos. La diputación recuerda asimismo la suerte funesta que han tenido las gavillas de los asesinos de su nación, y pronostica la que tendrán los que sigan el ejemplo de aquellos, porque no puede faltar la palabra de Dios, que dijo, *los malvados serán confundidos*. Expone á continuación las calamidades que causaria la invasión con que nos amenaza el Gobierno frances, y que está próxima á verificarse. Y en efecto, ¿habrá un solo español que no tenga grabados para siempre en el corazón los horrores que inundaron nuestro pais desde el año de 8 hasta el 14? Finalmente, la diputación concluye exhortando á todos al cumplimiento de los deberes sagrados que nos impone la patria en las circunstancias presentes, en las cuales se necesitan hombres, dinero y sacrificios de toda especie, si queremos conservar nuestro honor, nuestra independencia, nuestras mugeres, nuestros padres, nuestros hijos y hermanos, nuestros caudales y posesiones, y finalmente nuestra libertad y la gloria de la nación. Triunfaremos indudablemente de todos nuestros enemigos, perseguiremos hasta las puertas del averno, y encerraremos para siempre en sus cavernas al despotismo y sus odiosas falanges, y seremos objeto de las bendiciones y agradecimientos del género humano, si unidos como hermanos tenemos una sola voluntad, el mismo objeto, la misma firmeza y perseverancia. puesto que es igual el interes de todos.

#### ARTICULO DE OFICIO.

*Parte.* — «Aranjuez 20 de Marzo. — A las ocho de la noche de hoy han llegado á este Real Sitio SS. MM. y AA. sin haber sufrido la menor alteración en su importante salud.»

Hallándose vacante la plaza de oficial único de la administración principal de efectos estancados de la provincia de Lérida, dotada con 50 rs. de sueldo, y debiendo proveerse por ser absolutamente indispensable, se anuncia al público, á fin de que los empleados en activo servicio ó cesantes, que aspiren á obtener dicho destino, y reúnan las circunstancias prevenidas en los decretos de las Cortes y órdenes de S. M., presenten sus instancias en el término de un mes por conducto de sus gefes respectivos en la intendencia de dicha provincia, que en su caso debe hacer la correspondiente propuesta.

Don Josef Carratalá, administrador interino de la aduana de Lepe, en la provincia de Huelva, ha acudido á S. M. ofreciéndose á servir en la clase de soldado en uno de los cuerpos del ejército permanente, por el tiempo que dure la guerra contra los enemigos interiores y exteriores de la libertad, dejando á beneficio del erario público la mitad de su sueldo para la subsistencia de su familia. S. M. no ha podido menos de oír con agrado tan patriótica como decidida oferta, y en su vista se ha servido mandar que por el ministerio de Guerra se le dé cuenta para la oportuna resolución; y al paso que se le dan las gracias por el conducto oportuno, se publique en la gaceta, para que no quede oculto un rasgo de verdadero patriotismo y amor á las actuales instituciones.

#### Juicio de jurado.

El procurador síndico tercero del Excmo. ayuntamiento de la ciudad de Cádiz D. Manuel María Fernández denunció en 10 del corriente el impreso titulado: «Representación dirigida al Rey por una gran porción de ciudadanos de S. Fernando sobre los últimos acontecimientos de Cádiz,» acusándolo de incitador á la desobediencia y sedicioso; y reunido el jurado, compuesto de los Sres. D. Felipe Echavarrí, D. Antonio Martínez de Posada, D. Luis Crosa, D. Juan Bautista Vea Murguía, D. Joaquín Alvarez, D. Juan Francisco Espelósín, D. Miguel García Ortiz, D. Francisco Hidalgo y D. Antonio de Olazarra, declaró por unanimidad haber lugar á la formación de causa.

—Don Juan Pérez, comandante del segundo batallón de la Princesa, denunció en 15 de Octubre último como injurioso á su persona, é incitador á la desobediencia el artículo «Plaza de la Constitución,» inserto en el *Diario Gaditano*, núm. 746, de 11 del mismo mes; y reunido el jurado, compuesto de los Sres. D. Domingo Ortiz de Villate, D. Juan Bautista Vea Murguía, D. Lope Manuel de Luengas, D. Miguel del Pino y Lopez, D. Juan José del Caballo, D. Matías Olave, D. Clemente Zulueta, D. Prudencio Hernández Santa Cruz y D. Bernardo de la Peña Diaz, declaró por unanimidad haber lugar á la formación de causa.